



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1996/P/L.18
3 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Primer período ordinario de sesiones de 1996
22 a 26 de enero de 1996
Tema 6 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

NOTA SOBRE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DEL PAÍS**

Chile

RESUMEN

La Directora Ejecutiva presenta la nota sobre la estrategia del programa de Chile en relación con un programa de cooperación para el período 1997-2001.

El proceso de renovación democrática en Chile ha generado un clima favorable a la defensa de los derechos humanos, y el Gobierno ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990. El país ha alcanzado la mayor parte de las metas del decenio relativas a la supervivencia y desarrollo del niño, aunque existen considerables desigualdades regionales. La pobreza aún afecta a dos millones de niños - 40% de la población infantil - que sufren diferentes formas de desigualdad y discriminación en materia de salud, educación y protección. La cooperación anterior del UNICEF se planificó en un período de incertidumbre política, con restricciones financieras en el sector social. Esto produjo un programa fragmentado con gran número de actividades sin un marco sólido. En consecuencia, a fin de mejorar las repercusiones de la cooperación del UNICEF, las prioridades deben reflejar cuestiones pertinentes e importantes relativas a los derechos del niño, y concentrarse en actividades para los grupos más vulnerables.

Las metas nacionales que se relacionan en forma más estrecha con el bienestar del niño son la consolidación de la democracia y la erradicación de la pobreza a fin de asegurar una equidad social y geográfica. El programa del país tiene por objeto informar y sensibilizar a la sociedad chilena acerca de los derechos del niño y promover la coordinación de medidas destinadas a reducir las considerables desigualdades sociales. Las estrategias comprenderán actividades de información acerca de la situación de los niños y mayor información y conocimientos sobre los derechos del niño para las familias, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil, así como el fomento de la capacidad de las instituciones estatales.

* E/ICEF/1996/2.

** Una adición al presente informe en que figuren las recomendaciones finales para el programa del país se presentará a la Junta Ejecutiva para que la apruebe en su tercer período ordinario de sesiones de 1996.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS

1. En el período 1990-1995, se estableció de nuevo la democracia y el crecimiento económico, combinado con la justicia social y la estabilidad política, se convirtieron en principales objetivos políticos en Chile. Sin embargo, el espectacular crecimiento económico del país, que ha registrado una media de 7%, no ha beneficiado a todos por igual. Las desigualdades de ingresos se amplían, ya que el 10% de la población recibe el 45 del producto interno bruto. La pobreza sigue constituyendo un problema grave, especialmente entre los grupos rurales e indígenas y el 30% de la población de 13 millones aún vive por debajo de la línea de la pobreza. Unos 5 millones de habitantes son menores de 18 años y, de éstos, 2 millones, es decir el 40%, viven en la pobreza. Los niños pobres sufren diferentes formas de desigualdad y discriminación, entre las más importantes de las cuales se cuentan la mala calidad de los servicios de salud y educación. Como resultado de ello, se producen bajas tasas de rendimiento y altas tasas de repetición en las escuelas públicas y subsidiadas por el Estado.
2. El regreso a la democracia ha generado un clima favorable a la defensa de los derechos humanos. El Gobierno de Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y presentó su primer informe al Comité de los Derechos del Niño en 1992. El Comité observó que la pobreza aún afecta a un gran número de niños y limita la aplicación de las disposiciones de la Convención. El proceso de adaptar las leyes nacionales a fin de que cumplan con las disposiciones de la Convención se encuentra aún en una etapa inicial. La legislación actual discrimina a los niños y adolescentes pobres al confinarlos a instituciones en virtud de disposiciones sobre la protección especial de niños abandonados y maltratados, o como delincuentes juveniles.
3. Chile ha logrado adelantos en la supervivencia del niño y, en efecto, ya ha alcanzado todas las metas establecidas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, excepto las que se refieren al acceso universal al abastecimiento de agua potable y el saneamiento y a la iniciativa de los hospitales "amigos del niño", que se espera alcanzar antes del año 2000. Sin embargo, subsisten amplias desigualdades regionales.
4. Como resultado de este progreso, los problemas relativos a los derechos del niño respecto a la protección se han hecho más visibles. El plan nacional de acción señala metas sobre el maltrato del niño, el abuso sexual, el embarazo de adolescentes, el abuso de drogas y de bebidas alcohólicas y la degradación del medio ambiente. Alcanzar esas metas antes del año 2000 exigirá esfuerzos especiales ya que algunos problemas no se han evaluado en forma adecuada y, en general, las cuestiones de la participación de los niños aún no han sido encaradas por el país. Los niños y los adolescentes carecen de oportunidades de participar dentro de la familia, las escuelas y en la sociedad en general.

EXPERIENCIAS DERIVADAS DE LA COOPERACIÓN ANTERIOR

5. El último programa del país se planificó en un período de transición hacia la democracia marcado por limitaciones financieras con respecto a los servicios sociales. La limitación de oportunidades de cooperación con el programa produjo una serie de pequeñas actividades sectoriales sin que existiera un marco común.

/...

La cooperación futura del UNICEF debe encarar cuestiones importantes relativas a los derechos del niño, concentrándose en el fomento de la capacidad y la potenciación de niños, familias y comunidades, principalmente en las zonas geográficas más vulnerables.

6. Se reconoce la competencia del UNICEF respecto a los niños en circunstancias especialmente difíciles, el desarrollo en la primera infancia y la enseñanza preescolar y básica. Una de las prioridades del UNICEF debe ser la investigación aplicada, innovadora y constante, de estos temas, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, universidades e instituciones privadas y públicas.

7. El plan nacional de acción y los planes regionales de acción correspondientes presentan aún un cuadro sectorial y fragmentado de la situación de los niños y adolescentes, sobre la base de un concepto de necesidades en vez de derechos. De ahí que sea preciso una revisión a fondo del plan nacional de acción para que se convierta en un instrumento de promoción basado en los derechos. El proceso de introducir el plan nacional de acción a nivel municipal ofrece la gran oportunidad de coordinar los esfuerzos sectoriales a nivel local y de renovar las obligaciones en cuanto a los derechos del niño, incluidas las financieras, empleando un sistema más holístico.

8. La falta de una estrategia de comunicación coherente redundó en una serie de actividades que se relacionaban en forma débil con las actividades del programa, lo que ha obstaculizado el aumento de la recaudación de fondos del sector privado. Se debe elaborar una estrategia más viable a largo plazo para llegar en forma eficaz al público y sensibilizar acerca de los derechos del niño.

ESTRATEGIA PROPUESTA PARA EL PROGRAMA DEL PAÍS

9. Las metas nacionales que se relacionan más estrechamente con el bienestar del niño son la consolidación de la democracia, la erradicación de la pobreza a fin de asegurar la equidad social y geográfica, el aumento de la cobertura y la calidad de la educación para todos los niños, y la descentralización a fin de promover la participación eficaz de la familia y la comunidad. Estas metas, junto con el análisis de la situación de niños, adolescentes y mujeres y las experiencias derivadas de la cooperación anterior, ofrecen las bases para un programa del país que tiene por objeto informar y sensibilizar a la sociedad chilena acerca de los derechos de niños y adolescentes y de coordinar medidas para reducir las desigualdades geográficas y sociales.

10. Sobre la base de las metas nacionales de Chile, los objetivos del programa del país son a) crear conciencia acerca de la situación de niños y adolescentes en Chile y un conocimiento mayor de la Convención sobre los Derechos del Niño; b) prestar apoyo al país en la armonización de la legislación nacional pertinente con la Convención sobre los Derechos del Niño; c) prestar asistencia en la revisión y vigilancia del programa nacional de acción y en la elaboración de planes de acción locales; d) prestar apoyo a las mejoras en la calidad de la educación básica, especialmente en el caso de grupos sociales y geográficos vulnerables; y e) promover la igualdad de las personas independientemente de su género.

/...

11. Las estrategias que se han de emplear son la promoción de la situación de los niños y adolescentes y de las disposiciones de la Convención que se refieren a niños, adolescentes, familias, instituciones gubernamentales y organizaciones cívicas. Se alentará la participación de niños y adolescentes, especialmente en la familia y en el sistema escolar, así como la expresión de opiniones sobre temas de importancia para ellos. El fomento de la capacidad, mediante la asistencia técnica y la capacitación, ayudará al Gobierno central y local y a las instituciones estatales que tienen a su cargo la aplicación del plan nacional de acción, así como a los que participan en la armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención. La potenciación de padres y comunidades se promoverá mediante la capacitación en materia de desarrollo del niño en la primera infancia y en la conducta positiva de los padres. Se incluirá un aspecto de género en el programa del país, que emprenderá actividades especiales para la potenciación de las niñas. La vigilancia y la evaluación del programa del país se concentrará en indicadores relativos a los géneros.

12. Como gran número de niños en Chile son víctimas de la discriminación, el primer componente del programa ayudará a superar la pobreza, contribuirá a la reducción de la discriminación y promoverá la coordinación de esfuerzos para aplicar los derechos del niño, con hincapié especial en medidas destinadas a reducir las desigualdades que afectan a los niños. El UNICEF prestará apoyo al proceso de adaptar toda la legislación pertinente a la Convención y la aplicación subsiguiente de las leyes resultantes. Ese apoyo comprenderá actividades de asistencia técnica y capacitación para el Ministerio de Justicia, parlamentarios y jueces. El programa tendrá por objeto despertar la conciencia del público acerca de la necesidad y la importancia de la reforma legislativa. El UNICEF colaborará estrechamente con el Servicio Nacional de Menores (SENAME) en la elaboración de un programa para eliminar el confinamiento de niños en instituciones y para ofrecer otras formas de atención para niños que requieran protección especial. Este proceso comprenderá una revisión de todas las normas y mecanismos internos del SENAME a la luz de los principios y disposiciones de la Convención.

13. El UNICEF proporcionará asistencia técnica para la revisión del plan nacional de acción, además de la capacitación sobre las disposiciones de la Convención a todas las instituciones estatales responsables por su aplicación. Otras de las actividades incluirá la elaboración de planes municipales de acción, concentrándose en los grupos geográficos y étnicos de niños más vulnerables. El programa promoverá la participación de instituciones locales, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales para coordinar medidas y generar resultados. En este proceso, se examinarán las exigencias de la infancia. Entre los asociados importantes en esta actividad figuran los alcaldes, especialmente la Red Chilena de Alcaldes Defensores de los Niños, y el grupo de Parlamentarios en pro de la Infancia. Para asegurar la adhesión de todos los sectores de la sociedad, la elaboración de planes locales de acción se complementará con una campaña de sensibilización basada en los derechos del niño. Además, se movilizarán fondos del sector privado. Se vigilarán las metas del plan nacional de acción y de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

14. El Gobierno considera que el mejoramiento de la educación es el elemento principal de reducción de la pobreza y fortalecimiento de la democracia. Las actividades relacionadas con el desarrollo en la primera infancia incluirán la

/...

educación de los padres en materia de estímulos en la primera infancia y comportamiento positivo de los padres. En cuanto a la enseñanza preescolar, se hará hincapié en la potenciación de padres y maestros con nuevos criterios metodológicos sobre el desarrollo integrado del niño, promoviendo los derechos de participación y expresión de los niños. En cuanto a la educación básica, el programa promoverá las experiencias anteriores de utilizar metodologías innovadoras, elaboradas en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y que complementan los programas del Ministerio de Educación, a fin de mejorar la calidad, especialmente en las municipalidades más vulnerables. Se promoverán la educación para el desarrollo y la educación ambiental. Se realizarán estudios y actividades especiales a fin de determinar y eliminar las desigualdades de carácter étnico y socioeconómicos y la desigualdad basada en el género dentro del sistema de enseñanza escolar. En todas las actividades, se hará hincapié especial en las posibilidades de las redes locales y en las experiencias de las organizaciones comunitarias para potenciar a estos grupos.

15. Se hará un análisis sistemático de las estadísticas sociales a nivel regional y local utilizando indicadores convencionales y no convencionales, incluida una perspectiva basada en el género, a fin de aumentar los conocimientos acerca de la situación de niños y adolescentes en el país. Se realizarán estudios e investigaciones especiales en temas como el maltrato de niños, el abuso sexual, el abuso de drogas, el trabajo infantil, el SIDA y otras cuestiones que surjan. Serán de gran importancia las opiniones de niños y adolescentes sobre los problemas que les afectan. Esta labor se llevará a cabo en colaboración con grupos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la UNESCO y otros organismos de las Naciones Unidas.

16. El segundo componente del programa, relativo a las actividades de promoción, comunicación y movilización social, prestará apoyo al logro de los objetivos del primer componente. Se concentrará en la difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño entre niños, adolescentes y familias así como entre el público en general. La sensibilización del público acerca de la situación de niños y adolescentes en Chile será un instrumento de movilización destinado a crear conciencia y fomentar alianzas para la defensa y la promoción de los derechos del niño. Se realizarán actividades especiales durante todo el programa para promover la participación de niños y adolescentes. Se tratará de obtener fondos a nivel local para financiar actividades dentro del programa del país. Hasta la fecha, se han logrado experiencias satisfactorias en la movilización de fondos del sector privado para financiar actividades que permitan mejorar la calidad de la educación.

/...

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Estimación de la cooperación para el programa, 1997-2001 a/
(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos comple- mentarios</u>	<u>Total</u>
Superación de la pobreza	3.300	550	3.850
Promoción, comunicación y movilización social	<u>1.700</u>	<u>200</u>	<u>1.900</u>
Total	<u>5.000</u>	<u>750</u>	<u>5.750</u>

a/ Se trata sólo de cifras indicativas sujetas a cambios una vez que se finalicen los datos financieros agregados.
